

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Navalmoral de la Mata, 20 de febrero de 2008.—El Alcalde, Rafael Mateos Yuste.

4249 *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 5, de 8 de enero de 2008, se han publicado íntegramente las bases generales y específicas que han de regir la convocatoria para proveer mediante promoción interna por concurso-oposición.

Una plaza de Cabo de la Policía Local encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Piélagos, 20 de febrero de 2008.—El Alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

4250 *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 5, de 8 de enero de 2008, se han publicado íntegramente las bases generales y específicas que han de regir la convocatoria para proveer:

Tres plazas de Auxiliar de Administración General (dos por oposición libre y una por concurso-oposición reservado a la promoción interna), encuadradas en la Escala de Administración General, subescala Auxiliar.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Piélagos, 20 de febrero de 2008.—El Alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

4251 *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Viator (Almería), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

La Junta de Gobierno Local acordó aprobar las bases que regirán la convocatoria para proveer, por el procedimiento de oposición libre, una plaza de Policía Local, de Administración Especial, Servicios Especiales.

Las bases se encuentran publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 235, de 4 de diciembre de 2007, y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 36, de 20 de febrero de 2008.

El plazo para presentar las instancias solicitando tomar parte en la oposición es de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el citado «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Viator, 20 de febrero de 2008.—El Alcalde, Cristóbal Urrutia Cruz.

4252 *RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de 26 de diciembre de 2007 número 247, y el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 28 de enero de 2008 número 19, aparecen publicadas las bases de la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de acceso libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de dos plazas pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio. Los sucesivos anuncios de esta convocatoria serán expuestos en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y cuando procesa en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Almuñécar, 21 de febrero de 2008.—El Alcalde, Antonio Díaz González.

4253 *RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2008, del Cabildo Insular de Tenerife, Patronato Insular de Música (Santa Cruz de Tenerife), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» número 37, de 21 de febrero de 2008, aparecen publicadas las bases específicas para la selección de un violín, categoría de Co-solista; un violín, categoría de Tutti; un violonchelo, categoría de Co-solista; un contrabajo, categoría de Co-solista, y un tuba, categoría de Solista, mediante procedimiento de oposición, turno libre, personal laboral a contratar con carácter indefinido.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 21 de febrero de 2008.—El Presidente Delegado, Cristóbal de la Rosa Croissier.

4254 *RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Toro (Zamora), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 23, de 22 de febrero de 2008, y Boletín Oficial de Castilla y León número 32, de 15 de febrero de 2008, se publicaron íntegramente las bases de la convocatoria para proveer mediante concurso-oposición libre, una plaza de la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, denominación Agente de Policía Local.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el citado Boletín provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Toro, 22 de febrero de 2008.—El Alcalde, Jesús Andrés Sedano Pérez.

4255 *RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de la Granada número 41, de 25 de octubre de 2008, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 38, de 22 de febrero de 2008, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Número de plazas: Cuatro. Denominación: Administrativos de Administración General. Provisión: Concurso-oposición por el sistema de promoción interna.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se harán públicos en el tablón de anuncios de esta Corporación y/o en el Boletín Oficial de la provincia.

Cúllar Vega, 25 de febrero de 2008.—El Alcalde, Juan de Dios Moreno Moreno.

4256 *RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 27, de 25 de febrero de 2008, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 38, de 22 de febrero de 2008, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Número de plazas: Una. Denominación: Oficial de la Policía Local, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales. Provisión: Concurso de méritos por promoción interna.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se harán públicos en el tablón de anuncios de esta Corporación y/o en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cúllar Vega, 25 de febrero de 2008.—El Alcalde, Juan de Dios Moreno Moreno.

UNIVERSIDADES

4257 *RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2008, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la disposición transitoria primera (en adelante LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), en los artículos 135 y siguientes del Decreto 237/2003, de 8 de octubre, de la Generalitat de Catalunya, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Autónoma de Barcelona (en adelante EUAB) y a tenor de lo establecido en el Reglamento para la provisión de personal docente e investigador de los cuerpos docentes universitarios y para la contratación del personal académico permanente, temporal y personal investigador en formación en la categoría de ayudante, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Barcelona, de fecha 30 de septiembre de 2003, y modificado por los acuerdos de 26 de octubre de 2005, de 19 de enero de 2006 y de 7 de marzo de 2007 (en lo sucesivo RPPDI).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo 1 de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH, los EUAB y el RPPDI y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del estado.

Segunda.—Para ser admitido a este concurso es necesario estar en posesión de los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea a los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión

Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos a alguna de las dos lenguas oficiales en Cataluña.

b) Edad: Tener cumplida la edad mínima exigida por la normativa vigente y no haber superado la edad de jubilación prevista en la legislación vigente.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autonómica, local o institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en los artículos 15 del RDH y 12 del RPPDI, en los términos regulados en los mismos. Asimismo no podrán participar en los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incluidos en la prohibición contenida en el apartado 7 del artículo 17 del RDH.

Los requisitos enumerados en la base Segunda y en la presente, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJ-PAC), en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOE, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el anexo 2, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente.

b) Certificado o documentación que acredite estar habilitado para el cuerpo y área conforme a lo establecido en el capítulo II del RDH.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Autónoma de Barcelona, la cantidad de 50,30 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en La Caixa con el título «Universidad Autónoma de Barcelona, Concursos de Profesorado», en la cuenta 2100-0424-38-0200127733 abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

Las personas que opten a más de una plaza han de presentar una solicitud independiente por cada una de ellas excepto en el supuesto que se trate de plazas cuyo perfil, categoría, área de conocimiento sean idénticos y estén incluidas en un mismo concurso.

El cómputo de los plazos establecidos en esta convocatoria se realizará excluyendo el mes de agosto.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de veinte días hábiles, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos (edificio Rectorado UAB Bellaterra, Cerdanyola